	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante:** Direcciona nacional de IT

**Vigencia:** 2020

**Fecha:** 04/06/2020

A continuación, presentamos la Justificación de la Necesidad, requerida para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es “Contratar el Servicio de renovación y actualización del licenciamiento de la herramienta de gestión Aranda adquirida por Servicios Postales Nacionales S.A., así como los mantenimientos correctivos y o preventivos que requiera la herramienta durante la vigencia del contrato”.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


Para garantizar la correcta funcionalidad de la herramienta de gestión Aranda adquirida por Servicios Postales Nacionales S.A., es necesario realizar la contratación del soporte y mantenimiento en pro de dar y mantener un buen servicio al usuario final, bajo el enfoque descrito en la contratación de los servicios para la construcción de la mesa de servicio.

Adicional a esto la renovación del soporte, mantenimiento y actualización, permitirá que cualquier novedad o solicitud que se presente en la herramienta y afecte su correcto funcionamiento sea atendida y solucionada por el personal que disponga el proveedor con los Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) pactados en la adquisición de esta. Por otra parte, la herramienta de Aranda es clave para generar los indicadores de gestión y satisfacción que nos permiten medir y realizar el proceso de mejora continua, para los procesos y servicios que presta la Dirección de IT a los usuarios.

Dicha actualización del licenciamiento permitirá habilitar el módulo de gestión y administración de inventario con las siguientes características:

- Conocer los cambios de hardware, software entre otros, en sus estaciones de trabajo, mediante la configuración de alarmas que permiten identificarlos, y a partir de las mismas tomar decisiones correctivas en tiempo real.
- Administrar, controlar y visualizar el software del inventario, por medio de agrupaciones de Software de acuerdo con los registros, componentes y criterios de elección de software y gestionando para la aplicación generada licencias que permitan administrar el Software en la Entidad.
- Detectar por cada estación de trabajo las licencias instaladas y defina el software licenciado y no licenciado, por medio de agrupaciones de aplicación, que le permiten clasificar el licenciamiento instalado por varios criterios.
- Establecer acciones como apagar monitores, Suspender, hibernar, apagar los equipos, entre otras para configurar el rendimiento y estado de las estaciones de trabajo de la Entidad, con el objetivo de disminuir el consumo de energía y la generación de CO2, logrando así también ahorrar dinero.

Nivel de Prioridad	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución Nivel 1	Tiempo de Solución Nivel 2
<b>Critica</b>	2 horas	6 horas	12 horas
<b>Alta</b>	6 horas	14 horas	24 horas
<b>Media</b>	10 horas	3 días	N/A
<b>Baja</b>	32 horas	12 días	N/A

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Para el año 2013 la Empresa adquirió la herramienta de mesa de servicio Aranda bajo el contrato 256-2013 Con el proveedor Aranda Software Andina S.A.S., desde dicho año y hasta la fecha con la última OS 054-2019 se ha contratado la renovación del licenciamiento, del cual la Empresa tiene el derecho de uso a perpetuidad, sin embargo se requiere llevar a cabo la actualización del mismo para poder tener las ultimas utilidades del software y contar con el soporte y mantenimiento sobre la herramienta.

La Dirección Nacional de IT, debe garantizar la continuidad del servicio de la suite de soporte y seguimiento de la mesa técnica y funcional que se tiene implementada desde el año 2014, donde son registrados y monitoreados todos los casos que soportan la operación del equipo técnico y funcional de la entidad desde su inicio hasta su cierre; por tal motivo es indispensable mantener el licenciamiento de la herramienta de mesa de servicio Aranda que actualmente se tiene en funcionamiento.


De lo anterior se concluye que es imperativo realizar el proceso de Renovación del licenciamiento de la suite de Aranda mediante el proceso de contratación abreviada, puesto que de esta manera se garantizaría la continuidad del servicio, la renovación del licenciamiento por un periodo de siete (7) meses, Así como el soporte y mantenimiento de la herramienta durante dicho periodo

## 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Actualmente Servicios Postales Nacionales S.A. cuenta con las siguientes licencias vitalicias y de las cuales se hacen uso para los diferentes soportes a usuario final, según sea el requerimiento:

Ítem	Licencia	Cantidad
1	Licencia: Aranda Service Desk - Consola Nombrada. (11 Procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM) por 7 Meses	16
2	Licencia Aranda Service Desk - Consola Concurrente. (11 Procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM) por 7 Meses	17
3	Licencia Aranda Virtual Support Soporte Mantenimiento Remoto 8*5 por 7 meses	8
4	Licencia Aranda Query Manager - Dashboard. U. Concurrente Soporte y mantenimiento remote 8*5 por 7 meses	5
5	Aranda Client Management Suite (Asset Management, Delivery y Power). Soporte y Mantenimiento remoto 8*5 por 7 Meses	2100

- 1) El oferente debe certificar por escrito que entregará los servicios de soporte y mantenimiento sobre la plataforma de Aranda durante la vigencia del contrato.
- 2) El oferente debe certificar derechos de actualización de nuevas versiones sobre la plataforma de Aranda que salgan durante la vigencia del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad y verificando con anterioridad que la versión sea funcional para la Entidad.
- 3) El oferente debe certificar por escrito que en caso de presentarse daño irreparable en la infraestructura propiedad de SPN y sobre la cual funciona la plataforma, el licenciamiento correspondiente para el funcionamiento de la plataforma que se encuentre en los elementos retirados será reinstalado en los nuevos equipos.
- 4) El oferente deberá certificar por escrito que proveerá una línea de soporte local para reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de abrir un ticket del problema.

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- 5) El oferente deberá entregar a la entidad una matriz de escalamientos técnicos, y funcionales para la atención de soporte de la plataforma.
- 6) El oferente deberá certificar por escrito que el Centro de Soporte estará disponible las 8 horas laborales al día, 5 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 7) El oferente debe certificar por escrito que generará y entregará los informes de gestión o atención de incidentes o problemas que la Entidad requiera en un periodo no mayor a los 2 días hábiles siguientes a la solución.
- 8) El oferente debe certificar por escrito que proveerá soporte a través del centro de mesa de ayuda, por fallas o anomalías que se experimenten de la suite de Aranda y atender la resolución de estos incidentes o problemas los 5 días de la semana las 8 horas del día, durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 9) El oferente atenderá casos escalados sólo por el personal autorizado por SPN, ya sean terceros, subcontratistas o personal representante de la entidad que se encuentren administrando o no la aplicación y/o la plataforma.
- 10) El oferente debe certificar que cumplirá con los ANS que se pacten para el cumplimiento de las solicitudes escaladas según sea la criticidad y necesidad presentada.

Nivel de Prioridad	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución Nivel 1	Tiempo de Solución Nivel 2
<b>Critica</b>	2 horas	6 horas	12 horas
<b>Alta</b>	6 horas	14 horas	24 horas
<b>Media</b>	10 horas	3 días	N/A
<b>Baja</b>	32 horas	12 días	N/A

### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

- 81112200 - MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

### 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar el Servicio de renovación y actualización del licenciamiento de la herramienta de gestión Aranda adquirida por Servicios Postales Nacionales S.A., así como los mantenimientos correctivos y/o preventivos que requiera la herramienta durante la vigencia del contrato.


### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Allegar la certificación expedida por el fabricante de la plataforma donde acredite al oferente como su distribuidor o partner autorizado para el presente proceso de contratación.

### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Tipología del contrato:** El presente contrato es de prestación de servicios.

**Modalidad de Contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 de 2019) y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación abreviada, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN- Por efecto de

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

la cuantía: Los procesos contractuales cuyo monto sea superior a cien (100) SMMLV e inferior a mil (1000) SMMLV.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la presente contratación es de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$93'978.848,00) M/CTE.**, incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

#### 8.1.1 JURÍDICOS

- a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal:** La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, del estudio previo, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.


- b) **Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente;** Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con transporte aéreo comercial y/o de carga nacional y/o actividades afines.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

**Nota 1:** Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días, a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.
- g) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a la Entidad, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, una vez surtido el debido proceso dentro del presente contrato.
- h) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la entidad de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación
- i) **Certificación de Parafiscales;** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses, en un término de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.


**NOTA:** El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

#### **CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

### 8.1.2. FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2018.

**NOTA:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.


#### 8.1.2.1. EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

#### **NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA**

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,6
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 75%

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
<b>PATRIMONIO</b>	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

### 8.1. 2. 2. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

Se seleccionará al proveedor con el menor precio ofertado y que cumpla con todas las condiciones técnicas mínimas requeridas por Entidad.

Para efecto de la presentación de la propuesta deberá presentar la siguiente documentación:

- 1- Cámara de comercio con fecha no superior a 30 días a la presentación de los documentos.
- 2- Fotocopia de cédula del representante legal.
- 3- RUT
- 4- Certificación de cuenta bancaria con fecha no superior a 90 días a la presentación de los documentos.
- 5- Certificado de parafiscales expedido por el revisor fiscales o representante legal (según sea el caso).

Cuando el certificado sea expedido por revisor fiscal se deberá allegar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

### 8.1 .3. REQUISITOS TÉCNICOS


- a) Carta de compromiso suscrita por el representante legal, donde manifieste cumplir el **Numeral 3** “*ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR*”, del presente Estudio Previo
- b) **Experiencia general:** El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos donde individualmente o la suma del valor de las mismas igual o mayor al valor del presente proceso, ejecutados durante los dos (2) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación directa con la prestación del servicio de Licenciamiento de Aranda.

**Nota:** El rango de años de las certificaciones encuentra sustento en que el fabricante del software es quien certificará a sus canales para la presentación de la respectiva oferta, mediante certificación donde acredite al oferente como su distribuidor o partner autorizado para el presente proceso de contratación.

- c) El oferente deberá llegar certificación del fabricante de la plataforma del software de máximo sesenta (60) días de expedición anteriores a la presentación de la oferta donde acredite al oferente como su distribuidor o partner autorizado para el presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o documentación del contrato anexo deberán contener como mínimo la siguiente información:



	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Lugar o lugares de ejecución.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Término de duración del contrato: debe quedar clara la fecha de inicio y terminación y ejecución del contrato ejecutado. No se aceptan contratos en ejecución.

La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida será rechazada técnicamente.

**Nota 1.** La Entidad se reserva el derecho de realizar la verificación de la información suministrada por el oferente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

**Nota 2.** En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

#### 8. 1. 4. CONSOLIDADO DE CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIO	CONCEPTO/PUNTAJE
Jurídico	Cumple/NO Cumple
Financiero	Cumple/NO Cumple
Técnico	Cumple/NO Cumple

#### 8. 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLE

##### 8. 2. 1. Económico

Para efectos de calificación de la oferta económica se tomará como referencia el menor valor total ofertado.

La Empresa adjudicará el contrato a la propuesta económicamente más favorable dentro de las presentadas, contemplando como requisito el **menor valor total ofertado**, el cual se le adsignara una calificación de 90 puntos.


**Nota 1.** Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

**Nota 2.** La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).

**Nota 3.** En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los bienes y/o servicios ofertados.

**Nota 4.** La propuesta económica debe ser entregada en el formato **anexo 3** Oferta Económica



	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

### 8. 2. 2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

#	ÍTEM		Puntaje
1	<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10

### 8. 2. 3. CONSOLIDADO PUNTUABLE

No.	ÍTEM	Puntaje
1	Oferta Económica	90
2	<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 8.3. CONSOLIDADO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	CONCEPTO
Jurídico	Cumple/NO Cumple
Financiero	Cumple/NO Cumple

CRITERIO	CONCEPTO
Técnico	Cumple/No Cumple
Económico	Menor valor total / Propuesta económicamente más favorable – <b>90 Puntos.</b> Apoyo a la Industria Nacional – <b>10 Puntos.</b>

### 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato será Siete (07) meses, y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá, aunque por la naturaleza del contrato los servicios por internet cubren todo el territorio nacional.

ESPACIO EN BLANCO



**ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA**


PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

**11. ANÁLISIS DE RIESGOS**

**RIESGOS-TECNICOS TECNOLOGICOS**

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	FACTOR DE RIESGO	CLASIFICACIÓN	RIESGO ASOCIADO
Inadecuada prestación en el soporte tecnológico para la Empresa.	No prestación de servicio tecnológico de la manera adecuada a SPN por no contar con la tecnología informática adecuada, o falta de personal y disponibilidad para brindar soporte adecuado y oportuno a los procesos/subprocesos en horarios laborales y no laborales (6x24)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Alto nivel de requerimientos sobre todos los aplicativos soportados por IT.</li> <li>* Personal insuficiente para brindar soporte.</li> <li>* Desconocimiento de los usuarios en los procedimientos internos de la compañía.</li> <li>* Fallas en la planta telefónica (ext. De la Mesa de Servicios).</li> <li>* Fallas en los aplicativos de la empresa</li> <li>* Falta de capacitación</li> <li>* Personal no idóneo para realizar las actividades pertinentes al soporte</li> <li>* Falta en la conexiones de telecomunicaciones.</li> <li>* No contar con la plataforma que garantice el adecuado manejo de la información y su seguridad.</li> <li>* Identificación de usuario y autenticaciones compartidas.</li> <li>* Ausencia de monitoreos a las plataformas donde se encuentran almacenados los diferentes aplicativos de la empresa.</li> <li>* La estructura organizacional de IT no soporta el crecimiento de la empresa</li> <li>* No contar con la capacidad y cantidad de personal idóneo para soportar los requerimientos en los aplicativos del negocio</li> <li>* Desconocimiento de las áreas funcionales al transmitir las necesidades en aplicativos al área de IT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Retrasos en las labores propias de los funcionarios de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de clientes y usuarios</li> <li>* Pérdida de imagen del proceso (IT) ante la Empresa</li> <li>* Pérdida de imagen de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de confianza en la administración de los aplicativos por parte de IT.</li> <li>* Demoras en la solución de los incidentes reportados a los especialistas y/o proveedores (Mesa de Servicios Nivel 2 y 3).</li> <li>* Cierre de requerimientos o incidentes sin una solución efectiva.</li> <li>* Deterioro en la prestación de servicios de la empresa</li> <li>* Información errada para toma de decisiones en la empresa</li> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante los clientes</li> <li>* Pérdida de ingresos de la empresa</li> <li>* Sanciones, Multas y/o investigaciones a la Empresa</li> <li>* Pérdida de competitividad frente a empresas del mismo sector.</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Uso de software no autorizado o sublicenciado	No contar con licencias suficientes de software para suministrar a los funcionarios de la empresa, dependiendo el volumen de usuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No disponibilidad presupuestal por parte de la empresa.</li> <li>* No se contempla la reutilización de las licencias de funcionarios ya que no se reporta la desvinculación del personal en la Empresa.</li> <li>* Falta de planeación en el crecimiento de las áreas.</li> <li>* Deficiente seguimiento y control a las condiciones de uso, vigencia y cantidad de los productos de software adquiridos</li> <li>* Falta de control sobre los procesos de instalación de software en los equipos cliente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sanciones a los responsables directos e indirectos por incumplimiento de políticas y protocolos de uso y distribución de software.</li> <li>* Demoras en el desarrollo de las labores atadas al software.</li> <li>* Sanciones a la Empresa por parte de los fabricantes de software por los usos no autorizados.</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Afectación de la integridad de los datos e información (Pérdida, alteración, divulgación indebida o indisponibilidad de la información en las plataformas y/o dispositivos tecnológicos)	Pérdida, alteración, divulgación indebida o indisponibilidad de información sensible para la empresa procesada a través de las plataformas tecnológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Daños en el disco duro de los equipos</li> <li>* Daños en equipos de cómputo y servidores</li> <li>* Malware o Virus en equipos</li> <li>* Inadecuada manipulación de bases de datos de las aplicaciones</li> <li>* Por el agotamiento de la vida útil o del soporte por parte del fabricante del elemento tecnológico.</li> <li>* Inadecuada o indebida manipulación de los equipos</li> <li>* No contar con UPS que soporten el funcionamiento eléctrico de la empresa</li> <li>* Obsolescencia Tecnológica en las plataformas de desarrollo de software</li> <li>* Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica</li> <li>* Insuficiencia en el aseguramiento de la base de datos</li> <li>* Niveles de seguridad de la información inadecuada</li> <li>* Deficiencia en el diseño de la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Afectación en la Continuidad del Negocio</li> <li>* Incumplimiento en las labores del usuario final</li> <li>* No prestación del servicio tecnológico a los usuarios</li> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante el cliente</li> <li>* Retrasos en el restablecimiento de las labores de los procesos/subprocesos</li> <li>* Sanciones o multas a la empresa</li> <li>* Incumplimiento en las condiciones del servicio para el cliente</li> </ul>	Tecnología	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Deficiencia o desactualización en la aplicabilidad de las políticas de seguridad y privacidad e la información</li> <li>* Manejo inadecuado de la información</li> <li>* No aplicación de políticas de acceso de los usuarios a los sistemas de información</li> </ul>				
Intrusión o ataques cibernéticos	Ataques internos y/o externos de tipo informático	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ataques tecnológicos por terceros o personal interno en contra de la empresa</li> <li>* Debilidad en la política e implementación de contraseñas</li> <li>* Falta de medidas de seguridad informática tanto a nivel de data center como cliente</li> <li>* Falta de recurso humano especializado en seguridad informática</li> <li>* Vulnerabilidad de los sistemas de información y plataforma tecnológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ataques graves que afectan la continuidad de la operación.</li> <li>* Obtención de beneficios económicos por parte de personas inescrupulosas.</li> <li>* Pérdida de imagen de la Empresa.</li> <li>* Pérdida de información sensible tanto de la Empresa como de terceros (Clientes, usuarios y Proveedores)</li> <li>* Pérdidas económicas</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo
Proyectos que salen a producción con falencias sobre el producto inicial planeado o parcialmente desarrollados	Proyectos que salen a producción sin los correctivos necesarios en el desarrollo del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Demoras de desarrollos por parte de los proveedores</li> <li>* Demoras en información fuente de procesos intervinientes</li> <li>* Establecimiento de cronogramas que no se ajustan a la realidad del tiempo para la ejecución</li> <li>* Falta de recurso humano para consecución de la actividades</li> <li>* Modificación de solicitudes inicialmente plasmadas (requerimientos iniciales)</li> <li>* Modificación del alcance inicial del proyecto</li> <li>* No contar con aprobación presupuestal para el desarrollo de proyecto</li> <li>* Solicitud de desarrollos adicionales a los solicitados inicialmente (nuevos desarrollos).</li> <li>* Fata de instrucción por parte de la dirección para la implementación de proyectos informáticos en la empresa.</li> <li>* Ausencia de metodología en la ejecución de proyectos Informáticos</li> <li>* Los proceso tiene la autonomía de contratar sus herramientas, ya que la empresa no tiene desarrollo in house.</li> <li>* Los proceso no solicitan el acompañamiento de IT para el desarrollo de sus nuevas plataformas</li> <li>* Desconocimiento de las áreas funcionales al transmitir las necesidades en aplicativos al área de IT.</li> <li>* Falta de procedimientos documentados para el levantamiento de requerimiento de nuevos proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Afectación del negocio por retrasos en la salida a producción del proyecto</li> <li>* Incumplimiento de reglamentación (Leyes, Resoluciones, Decretos, entre otros)</li> <li>* Inversiones adicionales no contempladas al inicio del proyecto</li> <li>* Pérdida de imagen de la empresa ante los clientes</li> <li>* Pérdida de imagen del proceso (IT) ante la Empresa</li> <li>* Sanciones, Multas y/o investigaciones a la Empresa</li> </ul>	Recurso Humano	Ejecución y Administración de Procesos	Operativo

RIESGOS-JURIDICOS Y FINANCIEROS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
JURIDICOS - LEGALES	1	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y			X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al			X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.		X		



**ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

		jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)				contrato al segundo evaluado.									
						* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.								* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	
						* Indicadores Financieros									
FINANCIEROS	2	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.			X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.			X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.				X	X
						* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.				* Suspensión, terminación o cesión del contrato.					
						* Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.				* Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE.					
										* Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes.					
ECONÓMICO	3	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.			X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad				X	
	4	Cambios en la normatividad legal			X	* Contar con inversiones a corto plazo.			X					X	




**ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

		vigente que genere una mayor carga impositiva				* Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)				* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad				
<b>FUERZA MAYOR</b>	5	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato			X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos).			X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	X	

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó un estudio de mercado a través de proveedores de tecnología tanto de software como de hardware del sector, donde se obtuvieron tres propuestas económicas; y adicionalmente, se realizó la consulta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el módulo de agregación de demanda bajo el componente de adquisición en grandes superficies, donde no fue posible encontrar un acuerdo marco para suplir la necesidad expuesta en el presente documento.

Dado que se trata de servicio de licenciamiento de características uniformes el cual puede suplir un proveedor debidamente autorizado por la casa matriz y de acuerdo con la modalidad de contratación anteriormente justificada y el Plan Anual de Adquisición de Servicios Postales Nacionales S.A., el presupuesto asignado para la presente contratación es de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$93'978.848,00) M/CTE.**, incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar.


Descripción	Unidad de Medida	Rango	Aranda Software S.A.		Selcomp S.A.S.		Hachi S.A.S.	
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Licencia Aranda Service Desk - Consola Nominada. (11 Procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM) por 7	Und	16	\$ 845,250.00	\$ 13,524,000.00	\$ 990,150.00	\$ 15,842,400	\$ 1,207,500.00	\$ 19,320,000
Licencia Aranda Service Desk - Consola Concurrente. (11 Procesos - RF, IM, KM, SACM, SLM, SCM, CHG, PM, REL, SPM, AM) por 7 meses	Und	17	\$ 1,033,083.00	\$ 17,562,411.00	\$ 1,210,183.00	\$ 20,573,111	\$ 1,475,833.75	\$ 25,089,174
Licencia Aranda Virtual Support Soporte Mantenimiento Remoto 8*5 por 7 meses	Und	8	\$ 314,416.00	\$ 2,515,328.00	\$ 368,317.00	\$ 2,946,536	\$ 449,166.25	\$ 3,593,330
Licencia Aranda query Manager - Dashboard. U. Concurrente Soporte y mantenimiento remoto 8*5 por 7 meses	Und	5	\$ 238,876.57	\$ 1,194,382.85	\$ 279,825.00	\$ 1,399,125	\$ 341,250.00	\$ 1,706,250
Aranda Client Management Suite (Asset Management, Delivery y Power). Soporte y mantenimiento remoto 8*5 por 7 meses	Und	2100	\$ 21,037.00	\$ 44,177,700.00	\$ 24,644.00	\$ 51,752,400	\$ 30,053.75	\$ 63,112,875
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 78,973,821.85</b>		<b>\$ 92,513,572</b>		<b>\$ 112,821,628.75</b>
				<b>\$ 15,005,026.15</b>		<b>\$ 17,577,579</b>		<b>\$ 21,436,109</b>
				<b>\$ 93,978,848.00</b>		<b>\$ 110,091,151</b>		<b>\$ 134,257,738</b>
<b>MENOR VALOR IVA INCLUIDO</b>							<b>\$</b>	<b>93,978,848</b>
<b>NOTA: Evaluación Económica</b>								
De acuerdo con el estudio de mercado realizado el valor estimado para la presente contratación de <b>NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$93'978.848,00) M/CTE.</b> , incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar.								

## 13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

**De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**De calidad de los bienes y servicios**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo Tercero:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Cuarto:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
- Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
- Anexar constancia de pago de la prima.
- Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
- Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía
- Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del Director Nacional de informática y Tecnología y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- 7937 del 26 de mayo 2020, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$93'978.848,00) M/CTE.**


#### 16. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:

**Un primer pago** por el 50% por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MDA/CTE (\$46.989.424)** incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar. El primer pago se realizará a los 8 días hábiles posteriores a la entrega, activación y entrega del certificado de renovación de las licencias de la herramienta tecnológica Aranda y previa aprobación del mismo debidamente certificada por parte del supervisor del contrato.

**Un segundo pago** a los 60 días siguientes a la entrega y activación de las licencias por el 50% restante por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MDA/CTE (\$46.989.424)** incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, contra la estabilización de las licencias de la herramienta tecnológica Aranda y previa aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato.



	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**PARÁGRAFO 1** – Los pagos se efectuarán contra la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Planilla de aportes parafiscales. **d)** Certificación bancaria no mayor a noventa días. **e)** El informe de gestión sobre el cumplimiento de las obligaciones de esta orden de servicio. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

**PARÁGRAFO 2** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.


**PARÁGRAFO 3** – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES


### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Cumplir con el objeto contractual con la calidad y tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
3. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
4. Garantizar que por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del objeto del contrato, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por LA ENTIDAD, así mismo deberá responder por la calidad de los bienes y servicios.
5. Mantener los precios de la propuesta durante el tiempo de ejecución del contrato hasta su liquidación.
6. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta ejecución del objeto contratado.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ENTIDAD, a través del supervisor de este o quien este delegue, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Presentar plan de trabajo y cronograma donde se especifique las actividades a desarrollar y sus entregables.

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

9. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato o quien este delegue, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
11. Garantizar que no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA ENTIDAD, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Realizar los aportes a seguridad social tal como lo exige la Ley. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.
13. Garantizar el pago de todos los sueldos y/o prestaciones del personal a su servicio.
14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
15. Mantener indemne a LA ENTIDAD de las reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa actuaciones suyas o de sus dependientes originadas en dolo, culpa grave o negligencia.
16. Garantizar que para el trámite de prórrogas, adiciones, Otro sí del contrato, se deberá entregar o enviar a LA ENTIDAD los documentos de dicha solicitud con al menos quince (15) días hábiles de antelación con los respectivos soportes.
17. Guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA ENTIDAD, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar las bases de datos o datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de LA ENTIDAD, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.
18. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
19. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
20. Cumplir con todas las condiciones descritas en la propuesta.
21. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del contrato.
22. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará bajo su cargo y responsabilidad.
23. Las demás obligaciones inherentes de conformidad a la naturaleza del contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que emanan de la ley y de la orden que se va a celebrar, el contratista está especialmente obligado a:


1. Entregar las versiones de mantenimiento, parches y mejora de la versión adquirida, que se generen durante la vigencia del contrato.
2. Prestar asistencia electrónica, presencial si da a lugar y telefónica para la implementación de nuevas versiones o cambios.
3. Contar con tecnología adecuada en busca de prestar un buen enlace de comunicación para la entidad y los diferentes usuarios de esta.
4. Continuar brindando el soporte y mantenimiento a la herramienta basado en las mejores prácticas de ITIL.
5. Prever el soporte a la herramienta para su correcto funcionamiento y si durante la ejecución del contrato se presenta alguna novedad con la misma, generar la solución que da a lugar para restaurar su funcionalidad.
6. Prever el mantenimiento a la herramienta para evidenciar posibles fallas y dar solución para un correcto funcionamiento.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Garantizar que para el trámite de prórrogas, adiciones, Otro sí del contrato, se solicitará al contratista de manera oportuna con al menos quince (15) días hábiles de antelación, los respectivos soportes y documentos requeridos para tal fin.
5. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

### 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:


1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos que hacen parte integral del estudio previo:

- Solicitud de Cotización
- Cotizaciones
- Cuadro comparativo de estudio económico
- SDP
- Oficio justificación Solicitud de Disponibilidad

	<b>ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- CDP

## **21. FIRMAS**

**Edgar Alexander Prieto Muñoz**  
**Director Nacional de IT**

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: \_\_\_\_\_

Quien revisó condiciones financieras: \_\_\_\_\_

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: \_\_\_\_\_

## **OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR**

Contratar el Servicio de renovación y actualización del licenciamiento de la herramienta de gestión Aranda adquirida por Servicios Postales Nacionales S.A., así como los mantenimiento correctivos y o preventivos que requiera la herramienta durante la vigencia del contrato.